

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

- D. José Juan Fernández Zarco (PSOE).

**CONCEJALES:**

- D.<sup>a</sup> Beatriz Fernández Moreno (PSOE).
- D. Julio Martínez Muñoz (PSOE).
- D.<sup>a</sup> María Teresa Cobo Peinado (PSOE).
- D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero (PSOE).
- D.<sup>a</sup> María Vicenta Zarco Fernández (PSOE).
- D. Samuel Muñoz Yuste (PSOE).
- D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado (PP).
- D. Ángel Santamaría Anievas (PP).
- D.<sup>a</sup> Encarnación Huertas Roldán (PP).
- D. Manuel Alcolea Alcón (PP).
- D.<sup>a</sup> Aurora Espinosa Argudo (PP).

**INTERVENTOR:**

- D. José Cayetano Guerrero López.

**SECRETARIO GENERAL:**

- D. Jesús Antonio Martín Martín.

En Pedro Muñoz, a treinta y uno de octubre de dos mil catorce, siendo las veintiuna horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Juan Fernández Zarco, asistido del infrascrito Secretario, concurrieron, previa citación en forma, los Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar sesión ordinaria.

Se comprueba que ha sido constituida válidamente la sesión con la asistencia del quórum necesario para su celebración, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. José Juan Fernández Zarco, abre la sesión, procediéndose según el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

**I. Aprobación, si procede, de los borradores de actas de sesiones anteriores: 28/02/2014 y 26/09/2014.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para preguntar a los miembros de la Corporación Municipal si tienen alguna objeción a los borradores de las actas de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento los días **28 de febrero y 26 de septiembre de 2014.**

Por lo que, no mostrando ninguna objeción a los borradores presentados, se aprueban por unanimidad de los miembros corporativos las actas de la **sesión ordinaria de 28 de febrero de 2014** y de la **sesión ordinaria de 26 de septiembre de 2014**.

## **II. Asuntos tratados en Comisiones Informativas.**

### **1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE APROBACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES PARA 2015.**

Vista la propuesta de la Concejala de Economía y Hacienda de modificación de las ordenanzas fiscales para el ejercicio 2015 y los informes económicos financieros para el ejercicio 2015 emitidos por el interventor.

Realizada la tramitación legalmente establecida, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Empleo, Deportes, Seguridad y Tráfico, y Comisión Especial de Cuentas, de fecha 28 de octubre de 2014, con los votos a favor de los tres concejales del Grupo Municipal Socialista y la abstención de los dos concejales del Grupo Municipal Popular.

A continuación, se realizaron las siguientes intervenciones, que se transcriben a continuación:

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene **D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado**: El voto del Grupo Municipal Popular es favorable a la propuesta de aprobación de ordenanzas fiscales.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene **D.<sup>a</sup> Beatriz Fernández Moreno**: Nuestro voto es favorable a la aprobación de esta propuesta. Por explicar brevemente lo que traemos hoy como cada uno de los años de esta legislatura, es la congelación de la subida de las tasas e impuestos de nuestro ayuntamiento. Son tres concretamente las que se modifican actualizando, en el sentido de lo que habíamos visto en años anteriores. La modificación de la tasa de recogida de basura. Anunciábamos hace un año que lo que queremos hacer con esta tasa es en cuatro años dejarla a cero. Por lo tanto, lo que venía siendo una vivienda habitual el pago de una tasa de 80 euros ya pasó a 60 en 2014, y en este año se sigue bajando esta tasa, que quedará en 40 euros anuales para una vivienda habitual.

En el caso de la tasa que se cobra por la distribución y la prestación del servicio de depuración de aguas, hemos ido diciendo cada año que lo que hacíamos en la actualización era subir el IPC, que es lo que tenemos comprometido con la empresa que presta este servicio. En este caso, en este año lo que se hace casualmente es bajar lo que ha bajado el IPC, que es -0,5%.

Y por último, lo que actualizamos también y modificamos o incluimos en la ordenanza de la escuela municipal de música, es la musicoterapia y la música para adultos. Pero por lo demás todas y cada una de las ordenanzas se quedan como están.

Lo que hace este equipo de gobierno en estos años es también la configuración de cada una de las ordenanzas. Quiero decir con esto que se han ido adaptando también en la redacción a lo que es la actualidad, y así lo haremos también en próximos meses con la ordenanza que queda pendiente de la prestación de los servicios del cementerio, porque, como saben nuestros vecinos, estamos en la ampliación, por lo tanto habrá que actualizar esa ordenanza reguladora, fundamentalmente además de la fiscal, como digo, en los próximos meses.

Toda esta actualización y esta congelación lo que este equipo de gobierno quiere trasladar es el interés que hemos tenido en toda la legislatura de ayudar y facilitar a los vecinos, principalmente a aquellos que tienen más dificultades, por ello simplemente, por recordar algo de lo que significa esta ayuda, aparte de las bonificaciones que se mantienen en cada una de las ordenanzas, es los pagos fraccionados que se han ido consiguiendo con esfuerzo, pero con mucho ahínco, sobre todo en las solicitudes por parte de este equipo de gobierno para que se pudieran hacer por parte de la Diputación. Nuestro voto es favorable a esta congelación de tasas en las ordenanzas fiscales.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente:** Por añadir algo a lo que comenta la portavoz del Grupo Municipal Socialista, efectivamente congelamos prácticamente todas las tasas municipales, y las que no congelamos las bajamos, pero yo creo que sí que es importante recordar, y más que estamos justo en el periodo en que a todas las casas de los vecinos y vecinas de Pedro Muñoz nos llega la contribución, que este es el tercer año que este equipo de gobierno mantiene el recibo que los vecinos pagan por la contribución de sus casas, y van a seguir pagando lo mismo por tercer año consecutivo. No hemos subido el IBI y por lo tanto el recibo vuelve a ser el mismo que el año pasado y el mismo que hace dos años. Lo que sí que hemos hecho, como bien ha explicado Beatriz, es bajar la basura y mantener el resto de las tasas. Bajar la basura, como ya dijimos hace más o menos un año. Dijimos que la idea era en el primer año bajar un 25% y en este segundo año bajar otro porcentaje para que se pagara justo la mitad que hace dos años. Y como creo que no puede ser de otra manera, lo que prometimos en su día es lo que hoy cumplimos con esta modificación de la ordenanza en la tasa de basuras.

Y digo sobre todo que mantenemos y que no subimos la contribución, porque estos días, que todos los ayuntamientos más o menos se están viendo estas modificaciones de ordenanzas, donde se está oyendo mucho, sobre todo por parte de algunos dirigentes del Partido Popular, a todos los niveles, se oye en Madrid, se oye también en pueblos de nuestra comarca, que algunos vienen a intentar contarles a sus vecinos que les van a bajar determinadas tasas. Bueno, nosotros estamos manteniendo por tercer año la contribución, manteniendo, sin subir, ninguna de esas tasas, bajando la basura, pero es que a lo largo de toda la legislatura no hemos subido los impuestos, que es lo contrario que está pasando en esos ayuntamientos donde ahora a sus vecinos les cuentan que les van a bajar un porcentaje mínimo no sé qué recibo, cuando en los años anteriores, especialmente en los

ayuntamientos gobernados por el Partido Popular, lo que han hecho ha sido subir contribuciones, en pueblos vecinos al nuestro, subir tasas de basura, que han subido prácticamente en todos los pueblos que comparten Comsermancha con nosotros; e intentar yo creo que algo que no corresponde a un político, que es en cierto modo no decir la verdad o engañar a los vecinos diciendo que se le baja, cuando durante años anteriores se les ha subido considerablemente, y la bajada que les plantean en estos años no va a igualar lo que se estaba pagando hace tres años. Pero sí que aquí es importante recalcar que la contribución un año más, y van tres, se va a seguir pagando lo mismo, lo mismo que se pagó el año pasado y que se pagó hace dos años.

Sometido a votación ordinaria, con el voto a favor de los siete (7) concejales del Grupo Municipal Socialista (D. José Juan Fernández Zarco, D.<sup>a</sup> Beatriz Fernández Moreno, D.<sup>a</sup> María Teresa Cobo Peinado, D. Julio Martínez Muñoz, D.<sup>a</sup> María Vicenta Zarco Fernández, D. Samuel Muñoz Yuste y D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero) y los votos a favor de los cinco (5) concejales del Grupo Municipal Popular (D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado, D. Ángel Santamaría Anievas, D.<sup>a</sup> Encarnación Huertas Roldán, D.<sup>a</sup> Aurora Espinosa Argudo y D. Manuel Alcolea Alcón), y, por tanto, por unanimidad, se adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**Primero:** Aprobar inicialmente la modificación de Ordenanzas Fiscales para el año 2015 en los términos de la relación que acompaña a este acuerdo.

**Segundo:** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**Tercero:** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### **RELACIÓN QUE SE CITA:**

#### **MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA SOBRE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS Y RESIDUOS SOLIDOS URBANOS 2015**

#### **BASES Y TARIFAS**

#### **Artículo 5 Modificado.**

Las bases de percepción y tipo de gravamen quedan determinadas en la siguiente tarifa:

	<b>EUROS</b>	
<b>CUOTA</b>	<b>Anual</b>	<b>Semestral</b>



<b>Por cada vivienda al año.....</b>	<b>40,00</b>	<b>20,00</b>
Hoteles al año.....	433,78	216,89
Bares, Tabernas al año.....	275,23	137,62
Cines y Teatros al año.....	275,23	137,62
Casinos, Restaurantes y Cafeterías al año.....	353,79	176,90
Alojamientos, pensiones hasta de 10 plazas al año.....	275,23	137,62
Salas de Fiestas, Club Sociales al año.....	433,78	216,89
Bancos y Cajas de Ahorro al año.....	275,23	137,61
Oficinas de cualquier clase o despachos al año que no tengan la consideración de industrias o comercios de hasta 50 m <sup>2</sup>	94,35	47,18
Establecimientos industriales hasta 10 trabajadores al año.....	196,61	98,31
Establecimientos industriales de más de 10 trabajadores al año.....	394,49	197,25
Comercios hasta 5 dependientes al año.....	117,93	58,97
Comercios de más de 5 dependientes al año.....	235,86	117,93
Supermercados, Comercio mixto o integrado en grandes superficies:		
- Hasta 100 m <sup>2</sup> .....	200,00	100,00
- de 101 a 250 m <sup>2</sup> .....	350,00	175,00
- de 251 a 500 m <sup>2</sup> .....	591,04	295,52
-de 501 a 1.000 m <sup>2</sup> .....	984,17	492,09
- más de 1.000 m <sup>2</sup> .....	1.378,67	689,34
Establecimientos industriales o comerciales con residuos asimilables y disposición exclusiva de contenedor una cuota adicional, además de la ordinaria correspondiente por cada contenedor necesario al año.....	873,72	436,86
Locales sin actividad	47,18	23,59
Viviendas deshabitadas un mínimo de seis meses al año.....	39,32	19,66

## **LA MODIFICACIÓN DE LA TASA POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA, INCLUIDOS LOS DERECHOS DE ENGANCHE**

### **CUOTA TRIBUTARIA**

**Artículo 7 Modificado** AGUA POTABLE Cuota Fija 4,090 euros/usuario/trimestre

<b>TARIFAS</b>	<b>Euros/m<sup>3</sup> 2015</b>
BLOQUE 1º.- Hasta 15 m <sup>3</sup> .....	0,363

BLOQUE 2º.- De 16 a 30 m3.....	0,434
BLOQUE 3º.- Más de 30 m3 .....	0,737
Potabilización de agua.....	0,293
Cuota de amortización abonado trimestre.....	2,760
Hasta 20 mm.....	45,304
Más de 25 mm.....	90,620
Mantenimiento de contador, trimestre.....	0,757
Mantenimiento de acometida, trimestre.....	0,778

**MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES 2015**

**CUOTA TRIBUTARIA**

**Artículo 7 MODIFICADO**

	<b>EUROS 2015</b>
Cuota fija, al trimestre.....	5,838
Depuración, por m3 de agua consumida.....	0,187

**LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR ENSEÑANZAS ESPECIALES EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y UNIVERSIDAD POPULAR.**

**CUOTA TRIBUTARIA**

**Artículo 6 Modificado**

La cuota a pagar será la siguiente:

**ESCUELA DE MUSICA**

<b>CONCEPTO</b>	<b>EUROS</b>
Matrícula General	35,00€
Lenguaje musical, Preparatorio	16,00€
Lenguaje musical, Primero a Quinto	19,00€
Conjunto Instrumental y Coro	17,00€
Música y Movimiento	24,00€
Especialidades Instrumentales, Preparatorio y primero	20,00€

Especialidades Instrumentales Segundo Curso en adelante	24,00€
Musicoterapia	10,00€
Lenguaje Musical Aula de Adultos	10,00€

Se establece una bonificación del 20% de la matrícula general para aquellas familias que tengan dos o más hijos matriculados, entendiéndose de aplicación a partir del segundo hijo.

Las Familias numerosas de categoría especial gozarán de las siguientes bonificaciones:

- 100% de la matrícula por hijo matriculado.
- 20% de la cuota mensual del primer hijo matriculado.
- 30% de la cuota mensual del segundo hijo matriculado.
- 50% de la cuota mensual del tercer hijo matriculado y siguientes.

Entendiendo el orden de primero, segundo y así sucesivamente, la antigüedad en la escuela de música.

Las familias numerosas de categoría general gozarán de las siguientes bonificaciones:

- 50% de la matrícula por hijo matriculado.
- 20% de la cuota mensual del primer hijo matriculado.
- 30% de la cuota mensual del segundo hijo matriculado y siguiente.

El ingreso de la mensualidad se realizará mediante domiciliación bancaria entre los días 1 y 5 del mes siguiente. En caso de devolución del recibo por culpa del interesado, este deberá abonar los gastos que se originen. En caso de devolución de dos mensualidades por causa imputable al interesado, el alumno podrá ser dado de baja de la Escuela Municipal de Música.

### **UNIVERSIDAD POPULAR**

CONCEPTO	EUROS
Preinscripción	15,00 €
Matrícula	35,00 €

En la Universidad Popular se establecen unas bonificaciones del 25% para pensionistas, desempleados, discapacitados, menores de 20 años, miembros del Patronato Municipal de Deportes y miembros de familias numerosas. Así mismo se bonificará en un 25% del precio a aquellos sujetos pasivos que ya estén matriculados en otros cursos de la Universidad Popular. La reducción en este caso se realizará en el curso de menor importe.

## **2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 19/2014.**

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para los que el crédito previsto en el Presupuesto vigente resulta insuficiente y al objeto de poder hacer frente sin la perturbación del respectivo servicio.

Realizada la tramitación legalmente establecida, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Empleo, Deportes, Seguridad y Tráfico, y Comisión Especial de Cuentas, de fecha 28 de octubre de 2014, con los votos a favor de los tres concejales del Grupo Municipal Socialista y la abstención de los dos concejales del Grupo Municipal Popular.

A continuación, se realizaron las siguientes intervenciones, que se transcriben a continuación:

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene **D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado**: El voto del Grupo Popular es favorable a esta modificación de créditos número 19 de este año 2014.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Muchas gracias. Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene **D.ª Beatriz Fernández Moreno**: Lo que traemos en este pleno de octubre y casi finalizando el año presupuestario es esta modificación del presupuesto para conseguir llegar con los remanentes que van sobrando en unos capítulos suplementar otros por anulación o disminución en ese crédito inicial que había, valga la redundancia, inicialmente en cada partida y en cada capítulo, por lo tanto, como bien escuchábamos al secretario, son 109.669,01 euros. Nuestro voto es favorable.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Esta modificación consiste, como bien se ha explicado, en ajustar el gasto en algunas partidas, pues como se puede hacer en una casa, donde si uno tenía previsto gastarse en pintura 2.000 euros al año y se ha ahorrado 500, pues los tiene que dedicar a arreglar el coche porque ha tenido una avería que no tenía prevista y que necesita irremediablemente hacerlo. Eso es lo que venimos haciendo. Siguiendo con el mismo criterio que estamos trabajando durante estos tres últimos años de mantener ese equilibrio en el gasto y los ingresos de este ayuntamiento, que creo que va dando resultado y que creo que nos va a permitir presentarnos al final de la legislatura con unas cuentas bastante más saneadas que cuando se inició. De esta manera lo que queremos hacer es seguir dando respuesta a las demandas de nuestros vecinos y a esos gastos que va generando el funcionamiento del día a día, el gasto corriente de este ayuntamiento.

Sometido a votación ordinaria, con el voto a favor de los siete (7) concejales del Grupo Municipal Socialista (D. José Juan Fernández Zarco, D.ª Beatriz Fernández

Moreno, D.<sup>a</sup> María Teresa Cobo Peinado, D. Julio Martínez Muñoz, D.<sup>a</sup> María Vicenta Zarco Fernández, D. Samuel Muñoz Yuste y D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero) y los votos a favor de los cinco (5) concejales del Grupo Municipal Popular (D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado, D. Ángel Santamaría Anievas, D.<sup>a</sup> Encarnación Huertas Roldán, D.<sup>a</sup> Aurora Espinosa Argudo y D. Manuel Alcolea Alcón), y, por tanto, por unanimidad, se adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**Primero:** Aprobar inicialmente el expediente de **modificación de créditos n.º 19/2014** del Presupuesto vigente en la modalidad de Suplemento de crédito con el siguiente detalle:

### Resumen por capítulos

#### 1. Suplementos de Gastos Capítulo 2. Gasto corriente en Bienes y Servicios:

Capítulo II	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>109.669,01</b>
-------------	---------------------	-------------------

#### 2. Financiación Disminuciones de gastos:

Capítulo I	Gastos de personal	<b>42.000,00</b>
Capítulo II	Gasto Corriente	<b>45.219,01</b>
Capítulo III	Gastos Financieros	<b>8.000,00</b>
Capítulo IV	Transferencias corrientes	<b>12.450,00</b>
Capítulo IX	Pasivos Financieros	<b>2.000,00</b>
	<b>TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN</b>	<b>109.669,01</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real* por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

### **3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE DEPURACIÓN DE SALDOS CONTABLES.**

Considerando el informe de Intervención y Tesorería impulsando el correspondiente ajuste de saldos, sobre todo en aquellas rectificaciones que responden a insuficiencia de documentos que lo soporten o que presenten una disfunción entre la cuantía contabilizada.

Realizada la tramitación legalmente establecida, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Empleo, Deportes, Seguridad y Tráfico, y Comisión Especial de Cuentas, de fecha 28 de octubre de 2014, con los votos a favor de los tres concejales del Grupo Municipal Socialista y la abstención de los dos concejales del

Grupo Municipal Popular.

A continuación, se realizaron las siguientes intervenciones, que se transcriben a continuación:

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene **D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado**: El voto del Grupo Popular es favorable a la aprobación de esta depuración de saldos contables.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Muchas gracias. Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene **D.ª Beatriz Fernández Moreno**: De acuerdo con la Ley de Haciendas Locales y después de haber conseguido aprobar la liquidación del presupuesto del año anterior, lo que queremos es mantener un fiel reflejo, como así considera la ley, de la contabilidad que tenemos en este ayuntamiento. Los derechos pendientes de cobro junto con las obligaciones pendientes de pago deben ajustarse por tesorería, y en este caso también por intervención, con el objetivo de que la contabilidad sea una realidad y sepamos exactamente con qué es lo que contamos en esa contabilidad, es decir, lo que no vamos a poder cobrar hay que depurar para mantener, como digo, la realidad, y esto es lo que venimos haciendo en estos años. Cuestión que no se había hecho hasta hace dos años, y en doce o incluso más años pasados. Por lo tanto, nuestro voto es favorable a seguir manteniendo esta realidad contable en nuestro ayuntamiento.

Sometido a votación ordinaria, con el voto a favor de los siete (7) concejales del Grupo Municipal Socialista (D. José Juan Fernández Zarco, D.ª Beatriz Fernández Moreno, D.ª María Teresa Cobo Peinado, D. Julio Martínez Muñoz, D.ª María Vicenta Zarco Fernández, D. Samuel Muñoz Yuste y D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero) y los votos a favor de los cinco (5) concejales del Grupo Municipal Popular (D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado, D. Ángel Santamaría Anievas, D.ª Encarnación Huertas Roldán, D.ª Aurora Espinosa Argudo y D. Manuel Alcolea Alcón), y, por tanto, por unanimidad, se adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**Primero**: Aprobar la disminución de los saldos contables de las partidas presupuestarias que figuran en el expediente, y que se relacionan en el informe del Departamento de Tesorería, conforme al siguiente detalle:

Expediente	Importe Bruto	Descripción Tercero	Texto Operación	Motivo anulación de derechos
1/201300002636	-71,62	ANIDA OPERACIONES SINGULARES, S.L.	LIQUIDACION PLUSVALIA PV-2013196 01	Error contable. Expte duplicado con expte 201300002635
1/201200003113	-2.400,00	DIPUTACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL	SUBVENCION DIPUTACION PLAN EMPLEO 2012	Corrección de saldos conforme a justificación final aprobada.
1/201300002121	-62,00	FARMACIA JOSE MARIA BALAGUER	LIQUIDACION VV-2013040	Reconocimiento erróneo. No hecho imponible en 2013



AYUNTAMIENTO  
PEDRO MUÑOZ

1/2012000002664	<b>-2.359,75</b>	GAS NATURAL S.U.R SGD, S.A.	TASA 1.5% 3º TRIM 2012	Error contable. Reconocimiento duplicado. Ingreso realizado el 13/02/2013
1/2009000003374	<b>-4.263,00</b>	JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	PIE 2010 LIMPIEZA VIARIA Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS VIAS PUBLICAS	Corrección de saldos conforme a justificación final aprobada.
1/2009000003375	<b>-7.265,95</b>	JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	PIE 2010 LIMPIEZA VIARIA Y ACONDICIONAMIENTO MEDIOAMBIENTAL 2ª FASE	Corrección de saldos conforme a justificación final aprobada.
1/2009000003376	<b>-558,00</b>	JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	PIE 2010 LIMPIEZA VIARIA Y ACONDICIONAMIENTO MEDIOAMBIENTAL	Corrección de saldos conforme a justificación final aprobada.
1/201000000470	<b>-2.878,00</b>	JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	PIE 2010 LIMPIEZA VIARIA Y ACONDICIONAMIENTO (3º FASE)	Corrección de saldos conforme a justificación final aprobada.
1/2010000001401	<b>-42,40</b>	JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	PLAN DE CHOQUE Nº 3	Corrección de saldos conforme a justificación final aprobada.
1/2010000001402	<b>-16,62</b>	JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	PLAN DE CHOQUE Nº 4	Corrección de saldos conforme a justificación final aprobada.
1/2010000001403	<b>-0,73</b>	JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	PLAN DE CHOQUE Nº 5	Corrección de saldos conforme a justificación final aprobada.
1/2010000003547	<b>-0,88</b>	JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	FAE 2010 - ACONDICIONAMIENTO DE ZONAS INFANTILES EN PARQUE MUNICIPAL	Corrección de saldos conforme a justificación final aprobada.
1/2010000003550	<b>-1.084,44</b>	JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	SUBVENCION CENTRO DE INTERNET 2010	Corrección de saldos conforme a justificación final aprobada.
1/2010000003670	<b>-541,78</b>	JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	PROGRAMA KANGURAS 2010	Corrección de saldos conforme a justificación final aprobada.
1/2011000002758	<b>-131,21</b>	JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	SUBV. JJCC CONVENIO SERVICIOS SOCIALES PLAN CONCERTADO	Corrección de saldos conforme a justificación final aprobada.
1/2011000003021	<b>-7.370,97</b>	JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	APORTACION JJCC AYUDA A DOMICILIO	Corrección de saldos conforme a justificación final aprobada.
1/2012000002720	<b>-19.369,27</b>	JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	PROGRAMA AYUDA A DOMICILIO 2012	Corrección de saldos conforme a justificación final aprobada.
1/2012000003093	<b>-963,65</b>	JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	CONVENIO SERVICIOS SOCIALES, JJCC CASTILLA LA MANCHA	Corrección de saldos conforme a justificación final aprobada.
1/2012000003103	<b>-208,95</b>	JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	SUBVENCION JJCC PROYECTO CAPACITACION PERSONAL PARA FAMILIAS EN SITUACION DE EXCLUSION	Corrección de saldos conforme a justificación final aprobada.
1/2012000003104	<b>-2.015,44</b>	JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	SUBVENCION JJCC MEJORA DEL BARRIO DE LA VEREDA	Corrección de saldos conforme a justificación final aprobada.



AYUNTAMIENTO  
PEDRO MUÑOZ

1/2012000003106	-300,55	JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	SUBVENCION JJCC INTERVENCION CON INMIGRANTES	Corrección de saldos conforme a justificación final aprobada.
1/2012000003114	-25.901,00	JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	SUBVENCION JJCC INSTALACION Y MODULOS CAI	Corrección de saldos conforme a justificación final aprobada.
1/2013000003430	-8.380,78	JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	SUBVENCION JJCC VIVIENDA TUTELADA 2013	Corrección de saldos conforme a justificación final aprobada.
1/2013000003431	-9,07	JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	SUBVENCION JJCC. PRIS 2013	Corrección de saldos conforme a justificación final aprobada.
1/2013000000030	-163,80	MODAS GARLO, S.L.	MERCADILLO 2013	El 18/12/2013 se contabiliza el ingreso a nombre de Ramón García López y no se selecciona el expte de Modas Garlo
1/2013000000010	-404,40	MUÑOZ MUÑOZ AMALIO	MERCADILLO 2013	En julio 2013 se da de baja el puesto y no se modificó el reconocimiento de derechos PTE 655,20
1/2013000000034	-65,52	ROCIO PIQUERAS PEREZ	MERCADILLO 2013	Según informe Policía se da de baja el 01/12/2013
1/2010000004010	-9,91	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA	PLAN DE CHOQUE N° 6	Corrección de saldos conforme a justificación final aprobada.
1/2010000004011	-291,84	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA	PLAN DE CHOQUE N° 7	Corrección de saldos conforme a justificación final aprobada.
1/2010000004012	-0,54	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA	PLAN DE CHOQUE N° 8	Corrección de saldos conforme a justificación final aprobada.
1/2011000002997	-505,40	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA	SUBVENCION PARA LA CONTRATACION DE AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	Corrección de saldos conforme a justificación final aprobada.
1/2012000002665	-2.642,58	UNION FENOSA COMERCIAL, S.L	TASA 1.5% 3º TRIMESTRE 2012	Error contable. Reconocimiento duplicado. Ingreso realizado el 13/02/2013
1/2013000000019	-9,00	VAZQUEZ LOZANO ISABEL	MERCADILLO 2013	Error contable. Reconocimiento de derechos erróneo

**Segundo:** Practicar los asientos contables necesarios para hacer efectiva la modificación de saldos iniciales por importe de **90.289,05 €**.

**Tercero:** Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia* por un Plazo de veinte días para que los interesados puedan presentar alegaciones.

### **III. Control y Seguimiento de Gestión.**

#### **1. DACIÓN DE CUENTAS. DECRETOS DE ALCALDÍA.**

A instancia del Sr. Alcalde-Presidente, la Sra. Secretaria informa que se ha puesto a disposición de los grupos políticos la Relación de Decretos que comprende las Resoluciones de Alcaldía **desde la número 708 a la número 804 del año 2014**, ambas inclusive.

#### **IV. Ruegos y preguntas.**

No se realizaron ruegos ni preguntas por parte de ninguno de los miembros de la Corporación municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las veintiuna horas y dieciocho minutos, de todo lo cual doy fe como Secretario de la Corporación.

El Alcalde-Presidente,

El Secretario,

Fdo.: José Juan Fernández Zarco.

Fdo.: Jesús Antonio Martín Martín.